

AVISO DE ELECCIÓN

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE UNIVERSAL CITY, TEXAS

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Universal City, Texas, el 8 de noviembre de 2022 sobre la emisión de bonos de conformidad con la Ordenanza No. 667 que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE UNIVERSAL CITY, TEXAS; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA; Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN.

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal (el *Concejo*) de la CIUDAD DE UNIVERSAL CITY, TEXAS (la *Ciudad*), localizada en los Condados de Bexar y Guadalupe, Texas (individualmente, el *Condado*, en conjunto, los *Condados*), por la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Concejo para emitir bonos de obligación general de la Ciudad en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad contratará al administrador de elecciones del Condado de Bexar y al administrador de elecciones del Condado de Guadalupe (individualmente, el *Administrador*, en conjunto los *Administradores*) para llevar a cabo todo lo conducente a la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, se celebrará la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido de conformidad con un contrato de servicios electorales y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), la Ciudad y cualquier Participante, celebrado de acuerdo con el Código Electoral de Texas según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo mediante la presente falla y determina que por la necesidad de realizar varias mejoras importantes dentro de la Ciudad, se dictamina que es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes de la Ciudad; por lo tanto,

ORDÉNESE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE UNIVERSAL CITY, TEXAS QUE:

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo la Elección en la CIUDAD DE UNIVERSAL CITY, TEXAS el día 8 de noviembre de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y está a no menos de 78 días ni a más de noventa 90 días de la fecha de la adopción de esta ordenanza (la *Ordenanza*), con el propósito de someter la siguiente medida a los votantes calificados de la Ciudad:

MEDIDA A DE LA CIUDAD DE UNIVERSAL CITY, TEXAS

¿Deberá autorizarse al Concejo Municipal de la Ciudad de Universal City, Texas para emitir y vender una o más series de bonos de obligación general de la Ciudad por un monto total de capital que no excederá de \$30,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, construir, renovar, mejorar, modernizar, actualizar y equipar Calles de la ciudad, realizar la reubicación de los servicios públicos necesarios o relacionados y mejoras de bordillos de acera, alcantarillas, drenaje, control de tránsito, paisajismo y aceras en relación con lo anterior, y la compra de terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de bienes inmuebles necesarios o relacionados con lo anterior, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (a no más de 40 años de su fecha) de acuerdo con la ley; y cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción del Concejo Municipal de la Ciudad, siempre que dicha tasa de interés no exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley al momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse al Concejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento y los costos de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?

SECCIÓN 2. Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales de la Ciudad con el fin de celebrar la Elección, y uno o más sitios de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales de la Ciudad según se identifica en el Anexo A de la presente Ordenanza (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). De conformidad con el Código, los Administradores identificarán y formalmente aprobarán la designación de los Jueces Presidentes, Jueces Presidentes Suplentes, Secretarios Electorales y todos los demás funcionarios electorales para la Elección. El Alcalde, el Gerente Municipal o las personas designadas pueden corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Ordenanza basados en los sitios y los horarios definitivos acordados por la Ciudad, los Administradores y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. En la medida requerida por el Código o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos funcionarios electorales en los sitios de votación debe incluir una persona que domine el idioma español.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

C. El sitio principal de la votación anticipada para cada Condado es designado en el Anexo B de la presente Ordenanza (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como el Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B para su respectivo Condado, es por la presente designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. Cada Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada de sus respectivos Condados. Estos sitios principales de la votación anticipada deberán permanecer abiertos para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el mismo, todo lo anterior según lo dispuesto por el Código.

Además, pueden establecerse y mantenerse sucursales de casillas electorales permanentes y/o temporales para la votación anticipada mediante acto de presencia de conformidad con el Código. En el caso de que se establezcan dichos sitios secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los sitios, las fechas y los horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas será identificada en el Anexo B de la presente.

Cada Administrador está autorizado a establecer una Junta de Boletas de Votación Anticipada para sus respectivos condados, y a designar al Juez Titular de cada Junta de Boletas de Votación Anticipada. Los Jueces Presidentes de la Junta de Boletas de Votación Anticipada nombrarán a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de sus respectivas Juntas de Boletas de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

SECCIÓN 3. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación mediante acto de presencia el Día de la Elección y, cuando lo requiera el Código, se proporcionará al menos un sistema de votación accesible por sitio de votación. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo de acuerdo con el Código.

SECCIÓN 4. El Concejo autoriza a cada Administrador para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la *Estación*) según lo estipulado por el Código. Los Administradores, o las personas designadas, son nombrados mediante la presente como los Gerentes de sus respectivas Estaciones, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de las Estaciones de conformidad con el Código. El Concejo autoriza a los Administradores o a las personas designadas, para nombrar a los Jueces Presidentes, a los Supervisores de Tabulación y a los Programadores de sus Estaciones respectivas y pueden nombrar secretarios de las Estaciones según sea necesario o deseable. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo para tabular automáticamente relacionado con la Estación y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de sus respectivas Estaciones de conformidad con el Código.

SECCIÓN 5. Se elaborará la boleta oficial de conformidad con el Código, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA A DE LA CIUDAD DE UNIVERSAL CITY

LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE CAPITAL DE \$30,000,000 EN BONOS PARA MEJORAS DE CALLES Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR.

SECCIÓN 6. Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes de la Ciudad votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en los sitios de votación designados. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con los Códigos Electoral y Gubernamental de Texas, según enmendados, y según pueda ser requerido por otra ley. En la medida requerida por la ley, los materiales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7. El aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, deberá ser publicado el mismo día en cada una de las dos semanas sucesivas en un periódico de circulación general en la Ciudad, la primera de estas publicaciones aparecerá en dicho periódico en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 14 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Ordenanza y la información para los votantes adjuntas como Anexo C, incluyendo una traducción al español de las mismas, deberán colocarse (a) en un plazo no mayor a 21 días antes del Día de la Elección (1) en el tablero de anuncios en el Ayuntamiento utilizado para la publicación de avisos de las reuniones del Concejo (2) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites de la Ciudad, (3) en un lugar visible en el sitio web de Internet de la Ciudad, y (b) en un lugar visible en cada sitio de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet de la Ciudad a más tardar 21 días antes del Día de las Elección.

SECCIÓN 8. Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código, la Ciudad, a partir de la fecha de la presente Ordenanza, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$20,549,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda de la Ciudad, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$5,227,599; y la Ciudad recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.100537 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Ordenanza por parte de la Junta, la tasa de interés máxima estimada para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque la Ciudad estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9. El Concejo autoriza al Alcalde, al Gerente Municipal o a sus personas designadas, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de

servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con los Condados, actuando por y a través de los Administradores, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con el Código. Además, el Concejo autoriza al Alcalde, al Gerente Municipal o sus respectivas personas designadas para efectuar dichas modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Ordenanza para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito del Concejo, según se evidencia en el presente documento.

SECCIÓN 10. Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Ordenanza para todos los efectos, y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones del Concejo.

SECCIÓN 11. Todas las ordenanzas y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Ordenanza quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Ordenanza deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12. La presente Ordenanza será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Ordenanza estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, sitio y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Ordenanza, según los requerimientos del Capítulo 551, según modificado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Si alguna disposición de esta Ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y el Concejo mediante el presente declara que esta Ordenanza habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15. De conformidad con la Sección 1201.028, según enmendada del Código Gubernamental de Texas, la presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su adopción, no obstante cualquier disposición de los Estatutos de la Ciudad disponga lo contrario con respecto a un requisito de lectura múltiple para la adopción de ordenanzas.

PROMULGADA Y APROBADA el 16 de agosto de 2022.

Exhibit A (Anexo A)

ELECTION DAY NOVEMBER 8, 2022 (DÍA DE LA ELECCIÓN 8 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Election Day Polling Locations open from 7 a.m. to 7 p.m.
(Lugares de votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.)

City's website (*sitio web del Ciudad*): <https://www.universalcitytexas.com/>

Bexar County's website (*sitio web del Condado de Bexar*):
<https://www.bexar.org/1568/Elections-Department>

Guadalupe County's website (*sitio web del Condado de Bexar*):
<https://www.co.guadalupe.tx.us/elections/>

City Precinct (<i>Precinto del Distrito</i>)	Bexar County Precincts (<i>Precintos del Condado de Bexar</i>)	Guadalupe County Precincts (<i>Precintos del Condado de Guadalupe</i>)	Polling Place* (<i>Lugar de la votación*</i>)
1	-	-	Coronado Village Elementary School 213 Amistad Blvd, Universal City, TX 78148 Salinas Elementary School 10560 Old Cimarron Trl., Universal City, TX 78148 Olympia Elementary School 8439 Athenian Dr., Universal City, TX 78148 Universal City Library 100 Northview Dr., Universal City, TX 78148
2	-	305	McQueeney Lions Club 3211 FM 78, McQueeney, TX 78123 Living Waters Worship Center 3325 N. State Hwy 46, Seguin, TX 78155

*Bexar and Guadalupe Counties participate in the Countywide Polling Place program under Section 43.007, as amended, Texas Election Code. Voters will be able to cast their Election Day ballots at any of the Vote Centers in their county of registration as identified on each County's website. (*Los condados de Bexar y Guadalupe participan en el programa Countywide Polling Place bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes podrán emitir sus votos el Día de las Elecciones en cualquiera de los Centros de Votación en su condado de registro como se identifica en el sitio web de cada Condado.*) Subject to change. (*Sujeta a cambios.*) Presiding Judges and Alternates: to be appointed by the Counties. (*Jueces Presidentes y Suplentes: ser designado por el condados*)

Exhibit B (Anexo B)

EARLY VOTING (VOTACIÓN ANTICIPADA)

City’s website (*sitio web del Ciudad*): <https://www.universalcitytexas.com/>

Voters entitled to vote an early ballot by personal appearance may do so at any Early Voting site in their county of registration. (*Los votantes con derecho a votar anticipadamente en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de votación anticipada en su condado de registro.*)

Applications for voting by mail should be received no later than the close of business (5:00 pm) on October 28, 2022. (*Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 28 de octubre de 2022.*) If an application for ballot by mail is faxed or emailed (or if a federal postcard application is faxed), the applicant must also mail the original application so that the early voting clerk receives the original no later than four days after receiving the emailed or faxed copy. (*Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.*)

Bexar County

County’s website (*sitio web del Condado*): <https://www.bexar.org/1568/Elections-Department>

October 24-28, 2022	(24-28 de octubre de 2022)	8:00 am – 6:00 pm
October 29, 2022	(29 de octubre de 2022)	8:00 am – 8:00 pm
October 30, 2022	(30 de octubre de 2022)	12:00 pm – 6:00 pm
October 31, 2022	(31 de octubre de 2022)	8:00 am – 8:00 pm
November 1-4, 2022	1-4 de noviembre de 2022	8:00 am – 8:00 pm

Bexar County Elections Department, 1103 S. Frio, San Antonio, TX 78207
[main location (*ubicación principal*)]

Bexar County Justice Center [basement (*sotano*)], 300 Dolorosa, San Antonio, TX 78205
[closes at 6:00 pm; closed Saturday & Sunday (*cierra a las 6:00 p. m.; cerrado sabado y domingo*)]

Brookhollow Library, 530 Heimer Road, San Antonio, TX 78232
Castle Hills City Hall (community room), 209 Lemonwood Drive, Castle Hills, TX 78213
Claude Black Center, 2805 East Commerce Street, San Antonio, TX 78202
Cody Library, 11441 Vance Jackson Road, San Antonio, TX 78230
Old Converse City Hall, 407 S. Seguin Road, Converse, TX 78109
Copernicus Community Center, 5003 Lord Road, San Antonio, TX 78220
Cortez Branch Library, 2803 Hunter Blvd., San Antonio, TX 78224
Encino Branch Library, 2515 East Evans Road, San Antonio, TX 78259
Great Northwest Branch Library, 9050 Wellwood, San Antonio, TX 78250
Guerra Branch Library, 7978 W. Military Drive, San Antonio, TX 78227
Helotes City Hall, 12951 Bandera Rd, Helotes, TX 78023

Igo Branch Library, 13330 Kyle Seale Parkway, San Antonio, TX 78249
 Indian Springs Elementary (front hallway), 25753 Wilderness Oak, TX 78261
 Johnston Branch Library, 6307 Sun Valley Drive, San Antonio, TX 78227
 Kirby City Hall, 112 Bauman Street, Kirby, TX 78219
 Las Palmas Branch Library, 515 Castroville Road, San Antonio, TX 78238
 Leon Valley Conference Center, 6421 Evers Road, San Antonio, TX 78240
 Lion's Field, 2809 Broadway, San Antonio, TX 78209
 Maverick Branch Library, 8700 Mystic Park, San Antonio, TX 78254
 McCreless Branch Library, 1023 Ada Street, San Antonio, TX 78223
 Mission Library, 3134 Roosevelt Ave., San Antonio, TX 78214
 Northside Activity Center, 7001 Culebra Road, San Antonio, TX 78238
 Northwest Vista College (Pecan Hall, Rm. 100), 3535 N. Ellison Drive, San Antonio, TX 78251
 Olmos Park City Hall, 120 El Prado Drive, San Antonio, TX 78212
 Palo Alto College (Performing Arts Center, Rm. 163), 1400 W. Villaret Blvd., San Antonio, TX 78224
 Parman Branch Library @ Stone Oak, 20735 Wilderness Oak, San Antonio, TX 78258
 Precinct 1 Satellite Office, 3505 Pleasanton Road, San Antonio, TX 78221
 Precinct 3 Satellite Office, 320 Interpark Blvd., San Antonio TX 78216
 Schaefer Branch Library, 6322 US Hwy 87 E., San Antonio, TX 78222
 Semmes Branch Library @ Comanche Lookout Park, 15060 Judson Road, San Antonio, TX 78247
 Shavano Park City Hall (Lobby), 900 Saddletree Court, San Antonio, TX 78231
 Somerset City Hall, 7360 E. 6th St., Somerset, TX 78069
 Southside ISD Admin Bldg., 1460 Martinez-Losoya Road, San Antonio, TX 78221
 Timberwood Park Elementary (front hallway), 26715 S. Glenrose, San Antonio, TX 78260
 Tobin Library @ Oakwell, 4134 Harry Wurzbach Road, San Antonio, TX 78209
 UTSA (Bexar Room), 1 UTSA Circle, San Antonio, TX 78249
 Van Raub Elementary, 8776 Dietz Elkhorn, San Antonio, TX 78015
 Windcrest Takas Park Civic Center, 9310 Jim Seal Dr., Windcrest, TX 78239
 Wonderland Mall @ Crossroads (Lower Level, A-17), 4522 Fredericksburg Road, San Antonio, TX 78201
 Woodlawn Pointe Center for Community, 702 Donaldson Ave., San Antonio, TX 78201

subject to change (*sujepto a cambio*)

Applications should be sent to (*Se deben enviar las solicitudes a*) :Jacque Callanen, Early Voting Clerk (*secretario de votación anticipada*); mailing address (*dirección de envío*): 1103 S. Frio, Suite 100, San Antonio, TX 78207; physical address (*dirección física*): 1103 S. Frio, Suite 100, San Antonio, TX 78207; phone (*teléfono*): 210-335-VOTE (8683); fax (*fax*): 210-335-0371; email for ABBM (*correo electrónico por ABBM*): votebymail@bexar.org; email for FCPA (*correo electrónico por FCPA*): FPCA@bexar.org.

Guadalupe County

County's website (*sitio web del Condado*): <https://www.co.guadalupe.tx.us/elections/>

October 24-28, 2022	(24-28 de octubre de 2022)	8:00 am – 5:00 pm
October 31, 2022	(31 de octubre de 2022)	8:00 am – 5:00 pm
November 1-4, 2022	(1-4 de noviembre de 2022)	8:00 am – 5:00 pm

Seguin Elections Office, 215 S. Milam St., Seguin, TX 78155 [main location (*ubicación principal*)]
Seguin ISD Administration Building, 1221 E. Kingsbury, Seguin, TX 78155
Cibolo Fire Station #2, 3864 Cibolo Valley Dr., Cibolo, TX 78108
Central Texas Technology Center, 2189 FM 758, New Braunfels, TX 78130
Redemptive Grace Ministries, 2240 FM 725, New Braunfels, TX 78130
New Berlin City Hall, 9180 FM 775, New Berlin, TX 78155
Schertz Elections Office Annex, 1101 Elbel Road, Schertz, TX 78154

Applications should be sent to (*Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 28 de octubre de 2022. Se deben enviar las solicitudes a*):
Early Voting Clerk (*secretario de votación anticipada*): Lisa Hays; mailing address (*dirección de envío*): P.O. Box 1346, Seguin, Texas 78155; physical address (*dirección física*): 215 S. Milam, Seguin, Texas 78155; phone (*teléfono*): 830-303-6363; fax (*fax*): (830) 303-6373; email (*correo electrónico*): earlyvotingclerk@co.guadalupe.tx.us

[The remainder of this page intentionally left blank.]
(*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*)

Exhibit C (Anexo C)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE)

City of Universal City, Texas Proposition A:
(Propuesta A del Ciudad de Universal City, Texas:)

<input type="checkbox"/> FOR (a favor)	THE ISSUANCE OF NOT TO EXCEED \$30,000,000 IN PRINCIPAL AMOUNT OF BONDS FOR STREET IMPROVEMENTS AND THE LEVYING OF A TAX IN PAYMENT THEREOF.	LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO DE CAPITAL DE \$30,000,000 EN BONOS PARA MEJORAS DE CALLES Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR.
<input type="checkbox"/> AGAINST (en contra)		

principal of debt obligations to be authorized (capital de obligaciones de deuda que se autorizará)	\$30,000,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 4.40% (weighted average) (interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.40%)	\$21,741,433
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 30 years (capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años)	\$51,741,433
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes)	\$25,549,000
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes)	\$5,227,599
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva del servicio de la deuda ad valorem por cada \$100 de valuación tasada imponible)	\$0.100537
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 20 years (capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 20 años)	\$25,776,599
estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos en una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba) New bonds will not impact taxes on a homestead currently receiving an over-65 or disabled exemption unless the property is improved. (Los nuevos bonos no afectarán los impuestos en una vivienda que actualmente recibe una exención para mayores de 65 años o discapacitados, a menos que se mejore la propiedad). This figure makes conservative assumptions about the amortization of the debt obligations; the estimated future appraised values; and the estimated interest rate. (Esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre la amortización de las obligaciones de deuda; los valores de tasación futuros estimados; y la tasa de interés estimada.).	\$11.80